

La circulación por autopista y autovía es más rápida, ya que la velocidad a la que se permite circular por ellas es más elevada que por el resto de las vías.



CARACTERÍSTICAS DEL TRÁFICO POR AUTOPISTA Y AUTOVÍA

La circulación por autopista y autovía:

- ▷ Es más cómoda y más segura, ya que no hay peligro de encontrarse con vehículos en sentido contrario, **al existir**, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, calzadas distintas para cada sentido.
 - ▶ Al ser la circulación más segura, existe menor riesgo de que se produzcan accidentes.
 - ▶ Sin embargo, cuando se producen suelen ser de mayor trascendencia y gravedad en atención a que la velocidad a que se circula es más elevada.
- ▷ Se rige por las disposiciones aplicables al resto de las vías públicas, pero con algunas particularidades que llegan, incluso, a prohibir u obligar a su utilización a determinados vehículos o usuarios.

Es obligatoria la utilización de autopistas y autovías para los vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Sólo se permite circular por autopistas y autovías a:

- ▷ Los vehículos automóviles y sus remolques que sean capaces de alcanzar en llano una velocidad de 60 kilómetros por hora, como mínimo.
- ▷ Los vehículos especiales que excedan de las masas y dimensiones establecidas en las normas reguladoras de los vehículos, podrán circular, **excepcionalmente**, cuando así se indique en la autorización especial de la que deben ir provistos.
- ▷ Los vehículos especiales que no excedan de dichas masas o dimensiones podrán circular **cuando**, con arreglo a sus características, **puedan desarrollar una velocidad superior a 60 kilómetros por hora en llano** y cumplan las condiciones que se señalan en las normas reguladoras de los vehículos.



Está prohibida la circulación por autopistas y autovías de:

- ▷ peatones,
- ▷ animales,
- ▷ vehículos de tracción animal,
- ▷ bicicletas,
- ▷ ciclomotores y
- ▷ vehículos para personas de movilidad reducida.

No obstante, los conductores de bicicletas mayores de 14 años podrán circular por los arcones de las autovías, salvo que, por razones justificadas de seguridad vial, se prohíba mediante la señalización correspondiente.

- ▶ Dicha prohibición se complementará con un panel que informe del itinerario alternativo.

ENTRADA EN AUTOPISTA Y AUTOVÍA

La **entrada en la autopista** ha de efectuarse por los **lugares especialmente habilitados** al efecto que, generalmente, son los puestos de control o peaje y el carril de aceleración.

Esta señal de color azul y letras o caracteres en color blanco, indica en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una autopista o una autovía.



S-222

Puestos de control o peaje

Cuando la autopista es de peaje, aunque no siempre está situado en la entrada, existe el **puesto de peaje o control, del que advierten estas señales.**

En este puesto de control, **unas veces se abona la tarifa y en otras se recoge una tarjeta o ticket** que, para satisfacer el importe del peaje, se entrega en otro puesto de control situado a la salida.

En ocasiones, también existen otros puestos de control o peaje situados en lugares estratégicos del itinerario de la autopista.

Cuando exista, cualquiera que sea el lugar donde esté situado el **puesto de control, es obligatorio detenerse ante él**, bien para pagar o bien para retirar el ticket, hasta que aparezca la luz verde en el semáforo o se levante la barrera.





Para acceder a las distintas cabinas del puesto de control **suelen existir varios carriles, uno por cada cabina**, todos ellos regulados con un semáforo para cada carril.

▶ **Cuando el semáforo está en rojo, no debe utilizarse ese carril porque está cerrado**, como la cabina a que conduce.

En ocasiones **existen carriles y cabinas especiales reservados para camiones, vehículos de grandes dimensiones, vehículos que transporten grandes cargas u otros**, de todo lo cual el conductor es informado mediante la correspondiente señal.

▶ **Estos carriles sólo pueden ser utilizados por los vehículos a los que están reservados.**

Por tal motivo, al aproximarse al puesto de peaje o control hay que observar con suficiente antelación la señalización y comprobar qué cabinas están abiertas o cerradas o reservadas a determinados vehículos o a diversas formas de pago.

Formas de pago

- ▷ Existen carriles para el pago en metálico.
- ▷ También pueden existir carriles reservados para el pago por procedimientos automáticos, bien en moneda metálica con importe exacto que se deposita en un receptor mecánico adecuado o bien mediante tarjeta crédito que facilitan las empresas concesionarias de la autopista.
- ▷ En los peajes dinámicos o telepeajes, los vehículos que circulen por los carriles así señalizados deberán estar provistos del medio técnico que posibilite su uso en condiciones operativas de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

La señal S-32, indica que el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados puede efectuar el paso del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje, siempre que esté provisto del medio técnico que posibilite su uso.



La señal R-418, indica una vía exclusiva para vehículos dotados de equipo de telepeaje operativo en la que es obligatorio efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje.



Comprobando todas estas circunstancias se podrá elegir el carril que más convenga y no entorpecer el tráfico al pretender entrar en las cabinas cerradas o reservadas.

Una de las formas más habituales de entrar en autopista y autovía es por los carriles de aceleración.

Utilización del carril de aceleración

La misión de estos carriles, como su propio nombre indica, es disponer de un tramo de longitud suficiente en el que se pueda acelerar para adquirir una velocidad adecuada y acompañarla a la de la vía a la que se accede y a la de los vehículos que por ella circulan, para incorporarse a ella e intercalarse entre dichos vehículos sin peligro.



El conductor que pretenda utilizar el carril de aceleración para incorporarse a una autopista o autovía, al igual que a cualquier otra vía con carril de aceleración, deberá observar el tráfico:

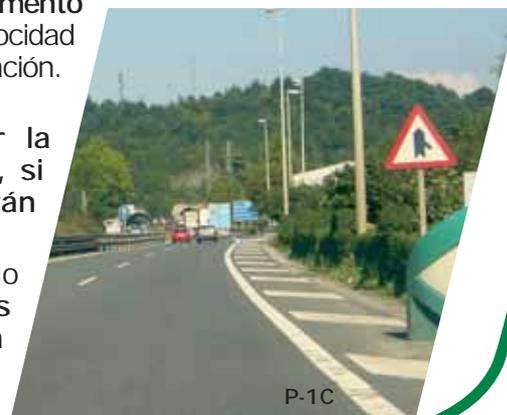
- ▷ cerciorándose al principio de dicho carril de que puede hacerlo sin peligro para los demás conductores y usuarios que transiten por la calzada,
- ▷ teniendo en cuenta la posición, trayectoria y velocidad de estos, e incluso deteniéndose, si fuera necesario, para ceder el paso.

Una vez observado el tráfico, el conductor deberá:

- ▷ Continuar la marcha, acelerando para incorporarse en el momento oportuno, si la incorporación pudiera efectuarse sin peligro.
- ▷ Reducir la marcha, acelerando a continuación para incorporarse, si la incorporación pudiera efectuarse sin peligro pero fuera necesario adecuar la velocidad para dejar pasar a los que circulen por la calzada.
- ▷ Detener el vehículo al principio del carril en caso necesario, si la incorporación no pudiera efectuarse sin peligro y, cuando llegue el momento oportuno, reanudar la marcha acelerando hasta alcanzar la velocidad adecuada al final del carril de aceleración para incorporarse a la circulación.
- ▷ Señalizar la maniobra.

Por su parte, los conductores de vehículos que circulen por la autopista o autovía o cualquier otra vía con carril de aceleración, si bien tienen preferencia de paso, en la medida de lo posible deberán facilitar la incorporación.

Los conductores que circulan por la vía a la que se accede utilizando el carril de aceleración son advertidos de éste mediante las señales de advertencia de peligro P-1c y P-1d, que indican el peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha y la izquierda respectivamente, de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.



P-1C



Son formas de permitir y facilitar la incorporación:

- ▷ Levantar el pie del acelerador,
- ▷ frenar suavemente o
- ▷ desviarse al carril inmediato, si ello fuera posible.

No se considera adelantamiento el hecho de que los que circulan por el carril de aceleración avancen más rápidamente que los que lo hagan por el carril normal, o viceversa.

UTILIZACIÓN DE CARRILES DENTRO DE LA AUTOPISTA O AUTOVÍA

Utilización de carriles

Las normas sobre utilización de carriles son las mismas que en el resto de las vías.

Normas que conviene recordar, incluso si la autopista o autovía está dentro de poblado:

- ▷ En las calzadas con dos o más carriles en el mismo sentido, el conductor circulará normalmente por el situado más a la derecha, pudiendo utilizar el resto cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen, pero siempre a condición de no entorpecer la marcha de otro vehículo que le siga.
- ▷ En las calzadas de tres o más carriles en cada sentido circularán normalmente por el situado más a su derecha, pudiendo utilizar el inmediato únicamente cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen, pero siempre a condición de no entorpecer la marcha de otro vehículo que les siga, **los conductores de:**
 - ▶ camiones y furgones con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos,
 - ▶ vehículos especiales a los que esté permitida su circulación por autopista o que en autovía no estén obligados a circular por el arcén y
 - ▶ conjuntos de vehículos de más de siete metros de longitud.

Cambios de carril

En autopistas y autovías será especialmente necesario observar la disciplina de carril, los desplazamientos laterales y los cambios de carril, ya estudiados.



Utilización del arcén en autopistas y autovías

Como norma general, el arcén de la autopista no puede ser utilizado para circular, aunque la circulación esté congestionada o sea muy densa.

Está prohibido, como norma general, circular por el arcén así como parar y estacionar en él.

Por consiguiente, el arcén de autopistas y autovías tiene que permanecer libre para que, en su caso, pueda ser utilizado:

- ▷ Por aquellos vehículos cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kilogramos que por razones de emergencia lo hagan a velocidad anormalmente reducida, perturbando con ello la circulación.
- ▷ Por los vehículos prioritarios, cuando proceda.
- ▷ Por los vehículos especiales de masa máxima autorizada no superior a 3.500 kilogramos que, cuando está permitida su circulación, están obligados a circular por el arcén.
- ▷ En caso de detención del vehículo por emergencia.

Pueden considerarse como casos de emergencia, entre otros:

- ▶ Malestar o enfermedad del conductor o pasajeros.
- ▶ Los accidentes de circulación, para situar o depositar provisionalmente el vehículo o su carga, respectivamente, hasta su retirada definitiva.
- ▶ Averías y otras situaciones de emergencia.

Los conductores de bicicletas mayores de 14 años, podrán circular por el arcén de las autovías, salvo que por razones justificadas de seguridad vial se prohíba mediante la señalización correspondiente, sin que en ningún caso puedan invadir la calzada y teniendo en cuenta, además, las indicaciones expuestas anteriormente, que les sean de aplicación.

Los vehículos de los servicios de urgencia que pueden utilizar el arcén son los destinados a los servicios de policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento y asistencia sanitaria pública o privada.

Para que estos vehículos prioritarios puedan utilizar el arcén es necesario:

- ▷ Que circulen en servicio urgente, señalicen su presencia y sea menos peligroso circular por el arcén que por la calzada.
- ▷ Que no comprometan la seguridad de ningún usuario.



Estos límites no deben ser rebasados por ningún vehículo, ni siquiera para adelantar.

VELOCIDAD EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

Velocidades máximas permitidas

En autopista y autovía, las velocidades máximas permitidas que no se deben rebasar, son las siguientes:

120

- ▷ Motocicletas
- ▷ Turismos

90

- ▷ Camiones
- ▷ Vehículos articulados
- ▷ Furgones/Furgonetas
- ▷ Autocaravanas
- ▷ Automóviles con remolque de hasta 750 kilogramos de MMA.

100

- ▷ Autobuses
- ▷ Vehículos derivados de turismo.
- ▷ Vehículos mixtos adaptables

80

- ▷ Restantes automóviles con remolque



Sobre los límites máximos indicados prevalecerán los que se fijen:

- ▷ A través de las correspondientes señales.
- ▷ A determinados conductores en razón de sus circunstancias personales.
- ▷ A los conductores noveles durante el primer año en el que, recuérdese, no deben rebasar la velocidad de 80 kilómetros hora.
- ▷ A determinados vehículos o conjuntos de vehículos por sus especiales características o por la naturaleza de su carga.
 - ▶ Tal es el caso de los vehículos que realicen transporte escolar o de menores o que transporten mercancías peligrosas, en los que se reducirá en 10 kilómetros por hora la velocidad máxima fijada a que antes se ha hecho referencia, según el tipo de vehículo de que se trate.

Como en el resto de las vías, está prohibido entablar competencias de velocidad en las autopistas y autovías.

La velocidad en autopistas y autovías dentro de poblado podrá ser ampliada mediante el empleo de la correspondiente señalización, sin rebasar en ningún caso los límites genéricos establecidos para dichas vías fuera de poblado.

- ▶ En defecto de señalización, la velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en autopistas y autovías dentro de poblado será de 80 km/h.



- ▷ los vehículos de acompañamiento a otros vehículos en que adecuarán la velocidad a la del vehículo acompañado.

Quando un vehículo no pueda alcanzar la velocidad mínima exigida y exista peligro de alcance, se deberán utilizar durante la circulación las luces indicadoras de dirección como señal de emergencia.

Todo conductor que, por razones de emergencia, se vea obligado a circular con su vehículo por una autopista o una autovía a velocidad anormalmente reducida, es decir, a una velocidad inferior a 60 kilómetros por hora, deberá abandonarla por la primera salida.

Disminución de velocidad

La intención de inmovilizar el vehículo o de frenar su marcha de modo considerable, aun cuando tales hechos vengán impuestos por las circunstancias del tráfico, deberán advertirse, siempre que sea posible, mediante:

- ▷ el empleo reiterado de las luces de frenado o
- ▷ con el brazo moviéndolo alternativamente de arriba a abajo con movimientos cortos y rápidos.

Quando esta inmovilización se produzca, se deberá señalar la presencia del vehículo mediante la utilización de la señal de emergencia.



Velocidad anormalmente reducida

Ningún conductor deberá entorpecer la marcha normal de los demás vehículos, circulando, sin causa justificada, a una velocidad anormalmente reducida, estimándose como tal en autopista y autovía la que sea inferior a 60 kilómetros hora.

Podrán circular por debajo de los límites mínimos de velocidad:

- ▷ los vehículos especiales,
- ▷ los vehículos en régimen de transporte especial,
- ▷ cualquier vehículo cuando las circunstancias del tráfico impidan mantener una velocidad superior a la indicada, y

En las autopistas y autovías está prohibido parar y estacionar:

- ▷ En los carriles de las calzadas.
- ▷ En la mediana que las separa.
- ▷ En isletas, arcenes y otras partes de las mismas.



Está prohibido utilizar estas zonas para la circulación normal.

Para acceder o salir de ellas existe un carril especial, similar a los carriles de aceleración o deceleración.

Esta señal S-263a indica, en una autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicio.

En las áreas de servicio, además de espacios para estacionar, existen gasolineras y otros servicios como cafetería, restaurante, hotel, taller de reparación de vehículos, auxilio sanitario, etc.

LA PARADA Y EL ESTACIONAMIENTO

Las paradas y estacionamientos se efectuarán en los lugares habilitados para ello, que son las áreas de descanso o de servicio de las que informan estas señales.

La señal S-271 "Preseñalización de área de servicio" indica en autopista o autovía la salida hacia un área de servicio.

La señal S-127 "Área de servicio" indica en autopista o autovía la situación de un área de servicio.

Dichas áreas están situadas a ambos lados de la autopista, cada cierto número de kilómetros.

La misión de las áreas de descanso o de servicios, como su propio nombre indica, es la de facilitar un lugar apropiado fuera de la calzada y arcén para descansar y estacionar el vehículo mientras se descansa, sin peligro para la circulación.





EL CAMBIO DE SENTIDO Y OTRAS MANIOBRAS PROHIBIDAS

En autopista y autovía está **prohibido**:

- ▷ **Cambiar el sentido** de la marcha, salvo en los lugares habilitados al efecto.
- ▷ **Dar marcha atrás.**
- ▷ **Penetrar en la mediana** o en los pasos transversales de la misma.

Existen **pasos de mediana** cada cierta distancia, **pero no pueden ser utilizados**, tanto si están cerrados (generalmente lo están con unas cadenas sustentadas sobre postes metálicos), como si están abiertos. **Solamente pueden utilizarse** los pasos de mediana **cuando estén especialmente habilitados y señalizados para incorporarse a un carril habilitado para el sentido contrario al habitual.**

Se **exceptúan** de estas prohibiciones:

- ▷ **Los vehículos prioritarios**, siempre que circulen en servicio urgente y no comprometan la seguridad de ningún usuario.
- ▷ **Los vehículos de los Agentes encargados de la vigilancia, regulación y control del tráfico** que, al igual que en el resto de las vías, podrán utilizar o situar sus vehículos en la parte de la vía que resulte necesario cuando presten auxilio a los usuarios de la misma o lo requieran las necesidades del servicio o de la circulación.

EL ADELANTAMIENTO

Al disponer esta clase de vías de distintas calzadas para la circulación en cada sentido, lo que **elimina el peligro de colisión frontal**, el adelantamiento en autopistas o autovías tiene las características propias de cuando esta maniobra se realiza sin invadir el sentido contrario.

No obstante, en atención a la velocidad a la que se circula por autopista y autovía, **el conductor debe**:

- ▷ **Extremar las precauciones.**
- ▷ **Estar muy pendiente**, a través de los **espejos retrovisores**, de los demás vehículos para comprobar sus movimientos, su velocidad y la distancia a que se encuentran.
- ▷ **Tener mucho cuidado con el ángulo muerto** que a pesar de los espejos retrovisores siempre existe al mirar hacia atrás, ya que algún vehículo puede estar adelantando.

El adelantamiento **debe realizarse siempre por la izquierda**, nunca por la derecha ni por el arcén.

- ▶ En consecuencia, los adelantamientos se efectuarán siempre por los carriles situados a la izquierda del carril más próximo al borde derecho de la calzada.





Las comprobaciones oportunas y la señalización de la maniobra se deben hacer con más antelación y al regresar al carril conviene dejar mayor distancia con el vehículo adelantado.

En calzadas que tengan por lo menos dos carriles reservados al mismo sentido de circulación, el conductor que vaya a efectuar un nuevo adelantamiento, podrá permanecer en el carril que haya utilizado para el anterior, a condición de cerciorarse de que puede hacerlo **sin molestar indebidamente a los conductores de vehículos que circulen detrás del suyo más velozmente.**

En calzadas de más de dos carriles destinados al mismo sentido de circulación, **no deberán adelantar, si para ello han de desplazarse al tercer carril**, pues están obligados a circular por el carril derecho y únicamente podrán utilizar el inmediato, es decir, el segundo carril, cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen, pero siempre a condición de no entorpecer la marcha de otro vehículo que le siga, **los conductores de:**

- ▷ camiones y furgones con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos,
- ▷ conjuntos de vehículos de más de siete metros de longitud y
- ▷ vehículos especiales a los que esté permitida la circulación por autopista o que, circulando por autovía o carreteras convencionales, no estén obligados a circular por el arcén.

COMPORTAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA: UTILIZACIÓN DE LOS TELÉFONOS DE AUXILIO (S.O.S.)

Las normas de comportamiento son las mismas que para el resto de las vías. Las especialidades a tener en cuenta son:

- ▷ Si fuera necesario pedir auxilio, se deberá:
 - ▶ utilizar para ello el poste de socorro, poste S.O.S., más próximo, si la vía estuviese dotada de ellos,
 - ▶ requerir el auxilio de otros usuarios, si no existieren postes S.O.S. o
 - ▶ utilizar el teléfono móvil para avisar de las circunstancias, bien a la correspondiente grúa, a la Dirección General de Tráfico, etc.
- ▷ En todo caso, está rigurosamente **prohibido** que ninguno de los **ocupantes** del vehículo transiten por la calzada.



Otras normas que también deben tenerse en cuenta son:

- ▷ Si fuera necesario remolcar los vehículos averiados, el remolque sólo se podrá realizar por vehículos especialmente destinados a este fin, es decir, por vehículos-grúa.
- ▷ Los ocupantes o servidores de los vehículos de los servicios de urgencia o especiales podrán transitar por las autopistas o autovías siempre que ello sea estrictamente indispensable para la prestación del correspondiente servicio y adopten las medidas oportunas para no comprometer la seguridad de ningún usuario.
- ▷ Está prohibido hacer “autostop” en autopistas y autovías.
 - ▶ Por su parte los conductores deberán hacer caso omiso a las peticiones de pasaje que reciban en cualquier tramo de autopistas, incluidas las explanadas de las estaciones de peaje.

LA MONOTONÍA Y LA DISMINUCIÓN DE LA ATENCIÓN

Uno de los problemas que en autopista y autovía acechan al conductor es la monotonía y la disminución de la atención.

En efecto son causas que favorecen la monotonía y la disminución de la atención en los conductores:

- ▷ La no existencia de intersecciones y de vehículos circulando en sentido contrario.
- ▷ Las escasas maniobras que es preciso realizar.
- ▷ La existencia de largos tramos rectos y la amplitud y suavidad de las curvas.
- ▷ El buen estado y amplitud de la calzada y arcenes.
- ▷ La escasa variación del entorno.

Para combatir la monotonía y la disminución de la atención, se aconseja:

- ▷ Llevar el vehículo bien ventilado, ya sea utilizando el sistema de ventilación o bajando las ventanillas lo necesario.
 - ▶ Si es invierno se debe cuidar que la calefacción esté convenientemente regulada.
- ▷ Parar en las áreas de descanso o de servicio para dar un paseo, estirar las piernas, ingerir alguna infusión o bebida no alcohólica, o descabezar el sueño.
- ▷ No prolongar los tiempos de conducción sin ingerir alimentos, pero sin olvidar que las comidas no deben ser copiosas ni pesadas, porque tan malos efectos produce la falta de alimentación como el exceso.



Esta disminución de la atención es imperceptible, porque se adquiere de manera insensible y progresiva, sin darse cuenta.

- ▶ *Lo que puede permitir un incremento del tiempo normal de reacción con el consiguiente peligro.*



UTILIZACIÓN DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN AUTOPISTA Y AUTOVÍA

Las normas sobre utilización del cinturón de seguridad u otros sistemas de retención homologados no difieren del resto de las vías.

La exención que, en poblado, se aplica a determinadas personas para circular sin cinturón de seguridad u otro sistema de protección no se aplicará en autopistas y autovías, aunque transcurran por poblado, a:

- ▷ Los conductores de taxis cuando estén en servicio.
- ▷ Los distribuidores de mercancías, cuando realicen sucesivas operaciones de carga y descarga de mercancías en lugares situados a corta distancia unos de otros.
- ▷ Las personas que acompañen a un alumno o aprendiz durante el aprendizaje de la conducción o las pruebas de aptitud y estén a cargo de los mandos adicionales del automóvil, responsabilizándose de la seguridad de la circulación.
- ▷ Los conductores y pasajeros de los vehículos en servicio de urgencia.

LA SALIDA DE UNA AUTOPISTA O AUTOVÍA

Quando se pretenda salir de una autopista o autovía, bien porque finaliza o se abandona por una de las salidas habilitadas, **hay que tener muy en cuenta la señalización** que lo indique e ir pendiente de ella, **ya que, en el supuesto de equivocarse o pasarse de la salida que se deseaba tomar, no se puede retroceder dando marcha atrás.**

Al terminar la autopista, si ésta es de peaje, suelen estar situados los puestos de peaje o control, donde se suele pagar el importe del peaje o utilizar el medio técnico que posibilite el uso en condiciones operativas, en caso de peajes dinámicos o telepeajes.

Por tal motivo **hay que reducir la velocidad con suficiente antelación** y elegir el carril que conduzca a la cabina adecuada, conforme antes se ha indicado.



Cuando se abandona la autopista o autovía por una de las salidas habilitadas, se debe:

- ▷ Señalizar la maniobra con suficiente antelación con el indicador de dirección o, en su defecto, con el brazo.
- ▷ Situarse en el carril de la derecha, o el de la izquierda en su caso, también con suficiente antelación y sin entorpecer a los demás.
- ▷ Penetrar en el carril de deceleración lo antes posible, es decir, desde su inicio y, una vez en él, reducir progresivamente la velocidad.



No se olvide que los carriles de salida suelen presentar curvas cerradas, cuando no muy cerradas, y que, de no ajustar la velocidad al trazado de la curva, existe el peligro de colisionar con las vallas de defensa o salirse fuera de la calzada.

Readaptación una vez abandonada la autopista o autovía

A lo largo de la exposición se ha insistido en las características de la conducción por autopista y autovía que, en muchos casos, difieren de la conducción por otras vías interurbanas y de la inercia y automatismo que se adquiere en ellas. Es necesario abandonar la inercia y el automatismo que se ha adquirido en la conducción por autopista o autovía.

Por esta razón, al abandonar la autopista o autovía se debe readaptar la conducción a las características de las carreteras convencionales:

- ▷ En primer lugar hay que readaptar la velocidad, no sólo porque la velocidad a que se debe circular por carretera es menor, sino porque existe la tendencia de creer que se circula despacio, aunque realmente se haga a mayor velocidad.
- ▷ En segundo lugar, hay que tener en cuenta las características de la circulación por una carretera normal o convencional en la que el conductor volverá a encontrarse con intersecciones, vehículos que circulan en sentido contrario, cambios de dirección, cambios de sentido, así como la presencia de toda clase de vehículos y usuarios en la vía pública.
- ▷ También se deberá tener en cuenta el estado del pavimento, las curvas, los peligros, la inferior velocidad, etc.

Estas señales indican, la primera (S-2) que ha terminado la autopista y la segunda (S-2a) que ha terminado la autovía.

Se deberá, pues, realizar un esfuerzo de adaptación a la nueva situación para que la conducción, pese a las limitaciones que conlleva la nueva vía, siga siendo segura.



S-2



S-2a